



EDICTO

Expediente: BAS núm. 285/2024.

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador del Sistema de Carrera Profesional horizontal y de la Evaluación del Desempeño del personal del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 26 de julio de 2024, se somete a los trámites de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles para formular alegaciones, reclamaciones y sugerencias, todo ello mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Anuncios de la página web municipal: www.lalfas.es y Tablón de Anuncios del Servicio de Recursos Humanos, con notificación individualizada a las organizaciones sindicales con representación en la Mesa General de Negociación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo el texto normativo podrá ser examinado en el Servicio de Recursos Humanos y en el apartado "Tablón de Anuncios" de la página web municipal: www.lalfas.es

Advertir que, para el supuesto de no formularse alegaciones, reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose el texto íntegro del Reglamento aprobado en el Boletín en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, página web municipal: www.lalfas.es y Tablón de Anuncios del Servicio de Recursos Humanos.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 29/07/2024 10:55:40 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

ALCALDE